

A la vista de los propuestas de menús que nos han sido remitidas, incorporadas en las solicitudes presentadas por las entidades que concurren a la “Convocatoria de Subvenciones a proyectos de Acción Social para cubrir necesidades alimentarias de la ciudad de Sevilla, anualidad 2020”, Exp 16/2019 del Servicio de Administración de los Servicios Sociales (Dirección General de Acción Social, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Octava. Apartado 6º de la Convocatoria de referencia; SE INFORMA:

1.- Relación de entidades, con indicación de las deficiencias observadas y que son objeto de requerimiento, para que **en el plazo máximo de diez días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio, procedan a subsanar la falta o acompañen los documentos indicados de los preceptivos establecidos en la disposición Séptima y Octava de la Convocatoria**, mediante su presentación preferente en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla o, en su defecto, en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en las Juntas Municipales de Distrito. **Si la entidad solicitante así notificada no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud (Disposición Duodécima).**

1.1 El proyecto debe incorporar menús especiales para personas con celiaquía, intolerancia a la lactosa, alergia al pescado o marisco, al huevo, así como para personas menores de edad (de 0 a 3 años) según proyecto y en base a la religión practicante, las siguientes entidades:

1. “NTRA. SRA. DEL ROSARIO”
2. “ENTRE AMIGOS”
3. “ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS”
4. “MUJERES SUPERVIVIENTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO”
5. “HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA”

1.2 El proyecto debe incluir las propuestas de menús con cumplimiento de las consideraciones que se establecen en la disposición Disposición Vigésimotercera, visadas por un especialista en dietética y nutrición que certifique que son equilibradas, saludables, variadas, adecuadas a las épocas estacionales del año y que incorpora dietas especiales para persona con intolerancia a la lactosa, alergia al pescado o marisco, al huevo, así como para personas menores de edad (de 0 a 3 años) o con especiales consideraciones en atención a la religión practicante.

1.- “COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL”

Solo ha aportado menús para personas con celiaquía. Debe aportar las restantes propuestas de menús.

1.3. El proyecto debe incluir las propuestas de menús con cumplimiento de las consideraciones que se establecen en la disposición Disposición Vigésimotercera, visadas por un especialista en dietética y nutrición.

Código Seguro De Verificación:	xxYHUeWL1JW7hNdiqZVHqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Martinez Ruiz	Firmado	05/12/2019 14:33:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxYHUeWL1JW7hNdiqZVHqQ==		



1. "ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA". La propuesta presentada está firmada por un farmacéutico. Deberá acreditar conocimientos especiales en dietética y nutrición.
2. "HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA" está firmada por una Doctora. Deberá acreditar conocimientos especiales en dietética y nutrición.

1.4 El proyecto debe incluir las propuestas de menús adecuadas al colectivo destinatario del mismo, con cumplimiento de las consideraciones que se establecen en la disposición Disposición Vigésimotercera, visadas por un especialista en dietética y nutrición.

1. "CATERING SOCIAL HUMANOS CON RECURSOS": El proyecto va dirigido a personas mayores, discapacitadas y personas cuidadoras y sin embargo presenta una planilla de guarderías y colegios.

1.5. Los proyectos deberán incluir las propuestas de menús con cumplimiento de las consideraciones que se establecen en la disposición Disposición Vigésimotercera, visadas por un especialista en dietética y nutrición que certifique que son equilibradas, saludables, variadas, adecuadas a las épocas estacionales del año y que incorpora dietas especiales para personas con celiaquía, intolerancia a la lactosa, alergia al pescado o marisco, al huevo, así como para personas menores de edad (de 0 a 3 años) o con especiales consideraciones en atención a la religión practicante.

1. "ASOCIACIÓN CULTURA Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA". Aporta 1 menú de una semana de lunes a viernes. Es necesario que aporte propuesta de menús para cuatro semanas.

2. Relación de entidades con observaciones a notificar individualmente mediante el correo electrónico indicado como medio de comunicación en su solicitud, a fin de que sean cumplimentadas **con carácter previo a la aprobación de la Resolución Definitiva de la Convocatoria** y por tanto puede realizarse con posterioridad al plazo máximo de diez días hábiles, establecido en el apartado 1 para las deficiencias que son objeto de requerimiento.

- P.S 1 "MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO"
- P.S 2 "ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA"
- P.S 4 "ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA"
- P.S 5 "COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"
- P.S 6 "COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL"
- P.S 7 "HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA"
- P.S 8 "ORDEN HOSPITALIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BETICA"
- P.S 9 "FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME"
- P.S 10 "ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA"
- P.S 11 "ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS"

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma
LA JEFA DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Código Seguro De Verificación:	xxYHUeWL1JW7hNDiqZVHqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Martinez Ruiz	Firmado	05/12/2019 14:33:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xxYHUeWL1JW7hNDiqZVHqQ==		

